



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE  
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

**PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022**



## **ANTECEDENTES**

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí (en adelante la UTSLP) creó el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (en adelante el Comité) con el objetivo de dar cumplimiento a los diversos ordenamientos legales que obligan a las instituciones a contar con un Comité que tenga la facultad de establecer sus bases para la integración, organización y funcionamiento atendiendo a la moral, la ética y las buenas costumbres. Con el objetivo de dar cumplimiento al Punto 6. Párrafo tercero inciso p) del Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado atendiendo a las disposiciones legales en la materia y con la finalidad de dar a conocer las acciones realizadas con las que se dio cumplimiento a las facultades y obligaciones otorgadas se presenta el presente Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UTSLP.

Cuya finalidad es atender a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º, 2º fracción VIII y 5º segundo Párrafo de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 125 fracción III, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 5º párrafo segundo y 44 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, lo estipulado en la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado y Municipios de San Luis Potosí, lo dispuesto en el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, el Código de Conducta de la UTSLP y a los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para la creación de los Comités de Ética y Prevención de conflictos de Intereses en el poder ejecutivo del Estado.



Por lo que resulta menester dar cumplimiento a las obligaciones que al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UTSLP competen, entre las cuales se encuentra el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en la dependencia de los temas que nos permitan establecer una política de ética y responsabilidad en el servicio público basadas en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.



## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

El presente Informe Anual de Actividades comprende el periodo de enero a diciembre del año 2022, en el que se reportaran las acciones realizadas en cada uno de los puntos que le corresponde atender al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

### **1. Informe Anual de Actividades.**

El día 31 de Enero del 2022 con el oficio UTSLP 038/2022 se presentó a la Directora de Responsabilidades y Ética Pública, con copia para la Contralora General del Estado, Directora de Legalidad e Integridad de la CGE, al Director de Planeación y Evaluación de la CGE y al Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Informe Anual de Actividades del periodo de enero a diciembre del año 2021, del cual se desprende que fueron realizadas todas las acciones tendientes a cumplir el Plan de Trabajo del ejercicio informado y dando aviso que se cumplió en un 100% con el Programa Anual de Trabajo 2021.

### **2. Programa Anual de Trabajo de Enero a Diciembre del año 2022.**

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité celebrada el 03 de Febrero del año 2022 en las instalaciones de la UTSLP y encontrándose presentes todos los miembros del Comité se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo del Comité, por lo que el día 31 de Enero del año 2022 con Oficio UTSLP 038/2022 de fecha 31 de Enero del mismo año se presentó al Contralor General del Estado de San Luis Potosí.



### **3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) de Enero a Diciembre del año 2022.**

Se dio el seguimiento correspondiente al PAT del cual se realizaron 6 acciones de las 7 programadas, es importante hacer de su conocimiento que la acción que no se pudo llevar a cabo, fue por razones inherentes a los miembros del Comité en virtud de que por las necesidades actuales derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus del Coronavirus COVID-19 nos encontramos sujetos a la Convocatoria para que los servidores públicos de la institución respondan el cuestionario en línea que genera la Contraloría General del Estado a través de la Unidad Especializada (UEIPPCI), por lo que no se nos hizo llegar la convocatoria correspondiente.

### **4. Capacitación y Sensibilización.**

Se logró la participación de 264 Servidores Públicos de la UTSLP en diversos cursos, capacitaciones y talleres impartidos en materia de:

- Datos Personales.
- Archivo.
- Gobierno abierto.
- Ética.
- Moral.
- Derechos Humanos.
- Equidad.
- Actitud en el servicio.
- Sensibilización en equidad de género.
- Sensibilización en la promoción del entorno organizacional favorable.
- Desarrollo humano y personalidad.
- Calidad en el servicio.
- Liderazgo.



- Gestión de archivos de los sujetos obligados del estado de san luis potosí.
- Facilitación de la información en poder del sujeto obligado.
- Protocolos de atención y servicio.
- Gobierno abierto y transparencia proactiva.
- Introducción a la ley general de transparencia y acceso a la información pública.
- La importancia de atender a la normatividad en materia de archivos.
- Administración y atención al cliente.
- Seguridad e higiene en ambiente laboral.
- ¿cómo retroalimentar al personal de forma efectiva?
- Lineamientos para la organización y conservación de archivos.
- Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- La moral y la responsabilidad en nuestra toma de decisiones.
- Salud mental y bienestar en las escuelas, en la nueva normalidad.
- Ética y felicidad.
- Aprende con hábitos y estilos de vida saludable en el trabajo.
- ¡organizado, eficiente y feliz en tu oficina!
- Salud mental y bienestar en las escuelas, en la nueva normalidad.
- Desarrollo de habilidades directivas.
- Educación socioemocional.
- Vigilancia de la salud en el trabajo.
- Trabajo en equipo trabajo en equipo.
- Nueva ética e integridad en el servicio público.

Con lo cual se logró la efectividad en el cumplimiento del Código de Conducta de la Universidad y se procuró el cumplimiento en temas relacionados con ética.



En lo que respecta a la sensibilización en el cumplimiento del Código de Conducta de la Universidad, se estuvo enviando información diversa (videos, fichas técnicas, infografías, respecto a los valores que deben de cumplirse:





De: MARGARITA MARTINEZ CARRASCO <mmartinez@uwater.ca.gov>  
Para: Norma Angélica Barrios Guadalupe  
CC: Unidad Jurídica  
Asunto: NOTIFICACIONES de ética: Valor del código de Conducta del mes de octubre 2022

Enviado el: jueves, 21/10/2022 11:49 p. m.

Buen día,

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí se complace en compartir contigo el siguiente valor del código de Conducta:

**RESPECTO:** Como servidor público, reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Te invitamos a revisar la siguiente presentación abriendo el hipervínculo de la imagen alusiva al tema, con el objetivo de hacerlo efectivo como personal de esta institución.



[Valor del respeto](#)

Estados anteriores

De: Diana Ingrid Moreno Inigo  
Para: Norma Angélica Barrios Guadalupe  
CC: Comité de Ética  
Asunto: Comité de Ética: Valor del mes

Enviado el: jueves, 21/09/2022 08:50 p. m.



**LIDERAZGO**

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las reglas de integridad. Interpretan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son inherentes a la función pública.

**Valor del mes de Septiembre**  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

De: Norma Angélica Barrios Guadalupe  
Para: D Grangel  
CC: Comité de Ética  
Asunto: Comité de Ética: Valor del código de Conducta del mes de abril

Enviado el: jueves, 16/04/2022 02:50 p. m.

Buenas tardes,

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí se complace en compartir contigo el siguiente valor del código de Conducta:

**Respeto a los Derechos Humanos.** Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con sus principios.

Es por eso que te invitamos a revisar la siguiente presentación, con el objetivo de hacerlo efectivo como personal de esta institución y a su vez exigir su cumplimiento:

[https://www.canva.com/design/DAE9-VI9H1Y/NwLB9F6OdJLso8R-de56Q/watch?utm\\_content=DAE9](https://www.canva.com/design/DAE9-VI9H1Y/NwLB9F6OdJLso8R-de56Q/watch?utm_content=DAE9)





De: Dania Ingrid Gómez Vega  
Para:  
CC:  
Asunto: COMITÉ DE ÉTICA: valor del mes de marzo

Por este medio les compartimos el valor del mes de Marzo:

**Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.



De: Dania Ingrid Gómez Vega  
Para:  
CC:  
Asunto: COMITÉ DE ÉTICA: valor del mes de febrero



## INTERÉS PÚBLICO

Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.



Seguimiento: completado el jueves, 10 de febrero de 2022  
Responde a esta mensaje el 10/02/2022 10:21 p. m.

De: Yesenia López Grimaldo  
Para: Unidad Jurídica  
CC:  
Asunto: Anuncios para el evento de información referente al valor del mes

Valor del mes:


**Igualdad y no discriminación:** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

<https://fb.watch/b4-3J526LO>

(Nota: En lugar del link se descarga el video y se manda)

Invitamos a toda la Comunidad Universitaria a fomentar tan importante valor.

Saludos,



Lic. Yesenia López Grimaldo  
Coordinadora de Recursos Humanos y Sari



## **5. Evaluaciones.**

De las evaluaciones internas que se realizaron respecto al cumplimiento del Código de Conducta de la UTSLP en el periodo a informar se detectó la necesidad de dar una mayor difusión del Código de Conducta entre la Comunidad Universitaria, motivo por el cual se detectó la necesidad de difundir el Código de Conducta por lo que periódicamente se comparte el Código entre el personal.

## **6. Seguimiento de la atención a los incumplimientos del Código de Conducta.**

A partir de la publicación del Código de Conducta de la UTSLP, se atendieron 7 denuncias en las que se realizó la evaluación correspondiente de cada caso determinándose que:

- 4 se emitió una recomendación a las Unidades Administrativas que dieron el seguimiento de manera interna, invitándoles a promover el contenido del Código de Conducta al personal a su cargo y a apoyarse en el comité para la toma de decisiones de las sanciones a imponerse al personal previo a que este sea sancionado.
- 1 se turnó al Órgano Interno de Control de los Organismos descentralizados de SEGE, de las cuales 1 continuó el proceso por haberse determinado una probable responsabilidad.
- 1 se emitió recomendación a la Unidad Administrativa que tuvo el incidente con la finalidad de que se procurara el cumplimiento del Código de Conducta y la Protección de Datos Personales y que se sensibilizara el personal del área para que den cumplimiento.
- 1 las partes se desistieron por llegar a un acuerdo en el que comprendieron que era innecesario un seguimiento ante el comité.



## **7. Sugerencias.**

Atendiendo a la obligación de emitir sugerencias con la finalidad de modificar los procesos y tramos de control de las unidades administrativas o áreas, en las que se detecte conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta el Comité ha realizado las acciones necesarias para atender esta situación promoviendo por medios electrónicos el Código de Conducta vigente así como recabando la totalidad de las cartas compromiso del personal en las que se comprometen a dar cumplimiento al Código. De igual manera cuando es necesario el propio comité de ética emite recomendaciones a las Unidades Administrativas con la finalidad de que procuren el cumplimiento del Código de Conducta y en específico en cada denuncia que llega al Comité se hacen recomendaciones específicas.

## **8. Renovación del Comité.**

Se celebró el acta de instalación del Comité de Ética del periodo Enero del año 2022 a Diciembre del año 2024 y se notificó a los integrantes del Comité mediante correspondencia interna respecto a las obligaciones que les corresponde en el cargo a ocupar.